	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 1 de 9

Fecha: 18 de diciembre de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Andrea Carolina Maldonado Camargo- CPS OCIG	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Realizar seguimiento al componente 2 del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2024 Estrategia de Racionalización de trámites.				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el tercer seguimiento al componente 2 del PAAC 2024 Estrategia de Racionalización de trámites.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Verificar el cumplimiento de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) incluidos en el PAAC 2024 en el componente 2 - Estrategia de Racionalización de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Adelantar y registrar en el rol de la Oficina de Control Interno de Gestión del Sistema Único de Información y Trámites- SUIT del DAFP, el tercer seguimiento al cumplimiento de las acciones de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) del PAAC vigencia 2024 de la Administración Municipal, correspondiente al segundo cuatrimestre.
- Emitir recomendaciones que sirvan a las diferentes Secretarías y Dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga para adelantar la gestión necesaria que garantice el cumplimiento de las acciones formuladas en el componente 2 del PAAC Estrategia de Racionalización de conformidad con la normatividad legal vigente.

### 3. ALCANCE

En cumplimiento al cronograma de ejecución del Plan de Acción y Auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión para la vigencia 2024, se realiza el tercer seguimiento al componente 2 del PAAC 2024, correspondiente a la Estrategia de Racionalización de Trámites. Este seguimiento evalúa el cumplimiento de las mejoras en la simplificación de trámites llevadas a cabo por cada una de las dependencias responsables durante el tercer cuatrimestre de 2024. Asimismo, se registra el avance verificado por la Oficina de Control Interno de Gestión en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

### 4. MARCO NORMATIVO

- Artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "*Plan anticorrupción y de atención al ciudadano*"
- Ley 2052 del 2020. Trámites En Línea, Capítulo 2 "*racionalización, digitalización, automatización, trámites en línea, revisión, compilación y formularios únicos*".
- El PARÁGRAFO 3 del Artículo 15, Capítulo 4 de la Resolución 455 del 24 de agosto del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Establece: "*La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT*".
- La Guía de Usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3, establece que: "*el seguimiento a la estrategia de racionalización lo debe hacer el jefe de Control Interno de la entidad, ingresando con el Rol de Seguimiento y Evaluación*".

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 9


- Decreto 088 del 2022 de Mintic “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.
- Decreto Ley 2150 de 1995 “*Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.
- Ley 962 de 2005 “*Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*”
- Decreto Ley 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.
- Decreto 2573 de 2014 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1081 de 2015 “*artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados. Los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial los trámites que se adelanten ante los mismos, señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos*”.
- Decreto Ley 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”.

## 5. DESARROLLO

La Guía SUIT de Racionalización del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, establece la importancia frente a la funcionalidad administrativa de la Gestión de racionalización y comprende las siguientes etapas:

1. **Priorización:** Consiste en analizar variables externas e internas que inciden en el trámite u OPA y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora de este. Para la priorización de trámites u OPA se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano.
2. **Estrategia:** Busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites u OPA a través de disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización y a la entidad en su operación. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.
3. **Monitoreo y Seguimiento:** Se refiere a la revisión, seguimiento, evaluación y control permanente a los avances e implementación de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites.
4. **Racionalización:** Refleja los trámites que han cumplido con la estrategia de racionalización.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se enfatiza en la gestión y ejecución oportuna y efectiva de la estrategia de racionalización, ya que, con ello, mejora sustancialmente la

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 3 de 9

eficiencia y la eficacia de la administración pública del ente territorial y fomenta la participación ciudadana, reduciendo brechas entre las partes interesadas.

La OCIG los días 15 y 16 de diciembre se realiza seguimiento de manera articulada con la Secretaria de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, respecto del tercer monitoreo y seguimiento evaluando cada uno de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, los cuales se relación a continuación:

1. ¿Cuenta con el Plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

Es importante aclarar que las preguntas relacionadas anteriormente se establecen como criterios de evaluación al cumplimiento del avance del trámite y se deben aplicar en el mismo orden en el que se encuentran formuladas para obtener la calificación ponderada establecida para cada una en la plataforma SUIT.

#### **5.1 SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES VIGENCIA 2024.**

Para la vigencia 2024 se priorizaron en el PAAC en la estrategia de racionalización los siguientes 5 trámites:

- Atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios- UTSP
- Registro de la publicidad exterior visual- Secretaria de Interior.
- Copia certificada de planos- Secretaria De Planeación.
- Concepto Sanitario-Secretaria de Salud y Ambiente
- Impuesto A La Publicidad Visual Exterior-Secretaria de Hacienda

Por lo anterior, para dar cumplimiento al seguimiento de la estrategia, la OCIG luego de verificado los documentos soporte del monitoreo realizado por la Secretaría de Planeación a los 5 trámites relacionados anteriormente, se procede a registrar en la plataforma SUIT el avance correspondiente al presente seguimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites con corte a 15 de diciembre vigencia 2024, dando como resultado la siguiente matriz:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 4 de 9

Nombre	Mejora implementada	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento o jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
								Respondió	Pregunta	Observación
Concepto sanitario	Aplicativo web que permita al ciudadano la radicación de la solicitud de manera virtual, seguimiento, y a la entidad trazabilidad del estado de las solicitudes radicadas y seguimiento de las mismas	Tecnológica	02/05/2024	15/12/2024	SECRETARÍA DE SALUD - OATIC	100	Sí	Respondió		
								Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 30 de agosto de 2024 con la Secretaría de Planeación, la OCIG pudo verificar que el trámite Concepto Sanitario, cuenta con plan de trabajo en el que se evidencia la mejora mediante reunión realizada por la Sec. Planeación el 26-08-2024, observando que se encuentran en pruebas y mejoras de las fases del aplicativo que se requiere para el cumplimiento de la estrategia. Por consiguiente, se cuenta con un porcentaje de avance del 20% a corte de 30 de agosto
								Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia cumplimiento del 35% respecto de la mejora del trámite, se anexa link de acceso <a href="https://saneamiento.bucaramanga.gov.co/concepto/#/">https://saneamiento.bucaramanga.gov.co/concepto/#/</a>
								Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se evidencia el cumplimiento del 10% de la actualización en la plataforma SUIT del trámite formulado con fecha de última actualización 2024-12-13
								Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto de la tarea propuesta, mediante el documento denominado BRIEF enviado para publicación el 13-12-2024 y con pieza publicitaria.
								Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado mediante el link <a href="https://saneamiento.bucaramanga.gov.co/concepto/#/">https://saneamiento.bucaramanga.gov.co/concepto/#/</a>
Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	En reunión realizada el 15 de diciembre entre la secretaria de Planeación y la OCIG se verificó las evidencias aportadas en el drive, el sitio web del trámite y aplicativo SUIT dando cumplimiento del 100% de la estrategia de optimización formulada para el trámite Concepto Sanitario.								
Registro de la publicidad exterior visual	Actualización y mejora del aplicativo, en el cual se incluyen todas las modalidades de publicidad exterior	Tecnológica	02/02/2024	15/12/2024	SECRETARÍA DE INTERIOR Y OATIC	100	Sí	Respondió		
								Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 18 de abril de 2024 a la Secretaría de Planeación, la OCIG pudo verificar que el trámite de registro de publicidad visual exterior, cuenta con un plan de trabajo en el que se evidencia el procedimiento y formato de solicitud. A corte de este seguimiento se encuentra en análisis para la asignación de un desarrollador del aplicativo para poder avanzar con la estrategia.



**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 5 de 9

	visual.							Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia cumplimiento del 35% respecto de la mejora del trámite, se anexa link de acceso <a href="https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior">https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior</a>
								Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se evidencia el cumplimiento del 10% de la actualización en la plataforma SUIT del trámite formulado para la modalidad de vallas con fecha de última actualización 2024-12-15
								Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto de la tarea propuesta, mediante el documento denominado BRIEF enviado para publicación el 13-12-2024 y con pieza publicitaria.
								Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado mediante el link <a href="https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior">https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior</a>
								Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	En reunión realizada el 15 de diciembre entre la Secretaría de Planeación y la OCIG se verificó las evidencias aportadas en el drive, el sitio web del trámite y aplicativo SUIT dando cumplimiento del 100% de la estrategia formulada a para para la modalidad de vallas.
Impuesto a la publicidad visual exterior	Optimización del aplicativo, con el fin que el ciudadano realice el trámite de manera satisfactoria virtualmente, sin requerir a pqr por falla en el aplicativo	Tecnológica	02/05/2024	15/12/2024	SECRETARÍA DE HACIENDA - OATIC	100	Sí	<b>Responde</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
								Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 30 de agosto de 2024 con la Secretaría de Planeación, la OCIG evidencia que el trámite Impuesto Publicidad Visual Exterior, cuenta con plan de trabajo en el que se evidencia gestión de la Sec.Hacienda mediante el requerimiento solicitado a OATIC, para la optimización del aplicativo de impuestos a la publicidad visual exterior, informando que cuentan con los insumos para adelantar el trámite. Se cuenta con un porcentaje de avance del 20%a corte 30-08-24.
								Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia cumplimiento del 35% respecto de la mejora del trámite, se anexa link de acceso <a href="https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx">https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx</a>
								Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se evidencia el cumplimiento del 10% de la actualización en la plataforma SUIT del trámite formulado con fecha de última actualización 2024-12-15
								Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto de la tarea propuesta, mediante el documento denominado BRIEF enviado para publicación el 13-12-2024 y con pieza publicitaria.
								Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado mediante el link <a href="https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx">https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx</a>



**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 6 de 9

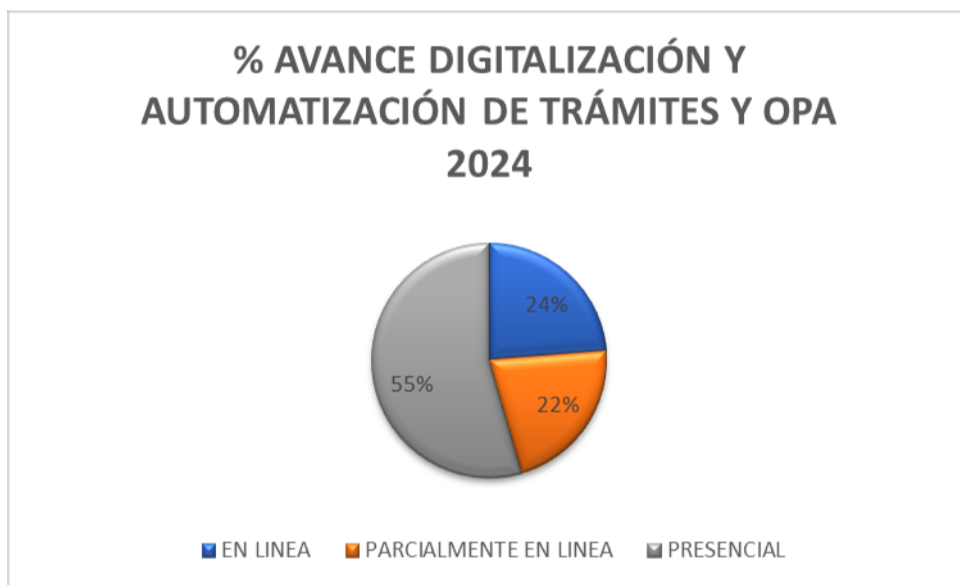
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	En reunión realizada el 15 de diciembre entre la Secretaría de Planeación y la OCIG se verificó las evidencias aportadas en el drive, el sitio web del trámite y aplicativo SUIT dando cumplimiento del 100% de la estrategia formulada para Impuesto de Publicidad Visual Exterior.
Copia certificada de planos	Aplicativo web que permita la radicación de la solicitud de manera virtual. Y a la entidad trazabilidad del estado de las solicitudes radicadas y seguimiento de las mismas	Tecnológica	02/02/2024	15/12/2024	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OATIC	100	Sí	Responde	Pregunta	Observación	
								Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	En reunión realizada el día 18 de abril de 2024 con la Secretaría de Planeación, la OCIG pudo verificar que el trámite cuenta con una plan de trabajo en el que se evidencia el procedimiento y formato de solicitud. A corte de este seguimiento se encuentra en análisis para la asignación de un desarrollador del aplicativo para poder avanzar con la estrategia. Por lo anterior, se cuenta con un porcentaje de avance del 20% al 25 de abril de 2024.	
								Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia cumplimiento del 35% respecto de la mejora del trámite, se anexa link de acceso <a href="https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/prestamos-planos/#/home">https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/prestamos-planos/#/home</a>	
								Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se evidencia el cumplimiento del 10% de la actualización en la plataforma SUIT del trámite formulado con fecha de última actualización 2024-12-11	
								Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto de la tarea propuesta, mediante el documento denominado BRIEF enviado para publicación el 13-12-2024 y con pieza publicitaria.	
								Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado <a href="https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/prestamos-planos/#/home">https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/prestamos-planos/#/home</a>	
								Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	En reunión realizada el 15 de diciembre entre la Secretaría de Planeación y la OCIG se verificó las evidencias aportadas en el drive, el sitio web del trámite y aplicativo SUIT dando cumplimiento del 100% de la estrategia formulada para Copia Certificada de Planos, el cual se realiza parcialmente en línea.	
Atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios	Establecer el mecanismo para llevar el registro, control y seguimiento a las solicitudes remitidas a las empresas de servicio público	Tecnológica	02/02/2024	15/12/2024	UTPS - OATIC	100	Sí	Responde	Pregunta	Observación	
								Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 18 de abril de 2024 a la Secretaría de Planeación, la OCIG pudo verificar que el procedimiento priorizado en la estrategia de racionalización cuenta con una plan de trabajo en el que se evidencia el procedimiento y formato de solicitud. A corte de este seguimiento se encuentra en análisis para la asignación de un desarrollador del aplicativo para poder avanzar con la estrategia.	



El anterior seguimiento fue registrado en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT del DAFP en el rol de la Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a los criterios normativos vigentes evidenciando cumplimiento de 100% respecto de los 5 trámites priorizados en la vigencia 2024.

## 5.2 ESTADO LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y OPA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Teniendo en cuenta que el Decreto 088 de 2022 de MINTIC establece conceptos, lineamientos, plazos y condiciones técnicas transversales para la digitalización y automatización de los trámites y su realización en línea con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado por medios digitales;<sup>1</sup> según la información reportada en el Sistema Único de Información y Trámites- SUIT del DAFP, la OCIG verificó el avance de cumplimiento a los lineamientos de MINTIC, que se muestra en la siguiente gráfica



La gráfica anterior, muestra que el 24% que corresponde a 29 trámites y 2 OPA se encuentran automatizados, el 22 % que corresponde a 22 trámites y 7 OPA que se encuentran parcialmente en línea (digitalizados) y el 55% que corresponde a 55 trámites y 16 OPA se encuentran de manera presencial.


Tabla 1: Estado Actual de los trámites

TRAMITES			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL
29	22	55	106
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL
2	7	16	25
TOTAL, TRÁMITES Y OPA			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL
31	28	72	131

**Fuente:** Elaboración propia- Datos tomados del Inventario actual de los Trámites y OPA de la Alcaldía de Bucaramanga.

<sup>1</sup> Tomado del artículo ABC Digitalización y automatización de trámites. MINTIC



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 9 de 9

## 6 CONCLUSIÓN

Se observo que verificado los Trámites y OPA definidos en el Componente 2 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites priorizados para la vigencia 2024 se cumplieron al 100%.

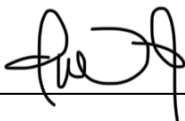

## 7. RECOMENDACIONES

- Se evidencia que a corte del presente seguimiento de 2024 se presentó avance del 24% que corresponde a 29 trámites y 2 OPA automatizados (en línea), por otra parte 21 trámites y 7 OPA se encuentran digitalizados (parcialmente en línea) los cuales corresponden a una 21% y los trámites restantes con un 55% que corresponde a 56 trámites y 16 OPA se encuentran de manera presencial.

Por lo anterior la OCIG reitera a todas la secretarías y dependencias que ofertan trámites y OPA al ciudadano la recomendación que insta a dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022 de MINTIC, orientado a la digitalización y automatización de Trámites y OPA identificados en el inventario municipal de trámites y en el portafolio de servicios, con el fin de alcanzar los porcentajes de cumplimiento en los términos indicados así: **Digitalizar:** 30% hasta marzo de 2026 y **Automatizar:** 30% hasta noviembre 2027

- Se reitera a todas las Dependencias con trámites y OPA **en Línea** identificados en el inventario de trámites del Municipio de Bucaramanga, deberán realizar las gestiones pertinentes para que se encuentren actualizados, publicados y funcionando en la página web institucional.
- Se reitera a la Oficina Asesora TIC la incorporación de la ficha de caracterización de usuario en cada uno de los aplicativos de los trámites y OPA que se encuentran en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal y en los nuevos desarrollos tecnológicos, así mismo se debe garantizar la capacidad de almacenamiento de la caracterización realizada a los solicitantes lo anterior dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el FURAG.
- Se reitera a las dependencias que tengan trámites y OPA que no puedan ser automatizados y digitalizados (**En Línea o Parcialmente en Línea**), deberán proporcionar fundamentos legales para su exoneración, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 088 de 2022 y la Ley 2052 del 2020
- Se reitera a la Secretaría del interior- Unidad Municipal de Gestión del Riesgo, evaluar las razones por las cuales los trámites que fueron racionalizados en el PAAC vigencia 2019 (Certificado de Damnificados y Planes de Contingencia) no se encuentra identificados en el Inventario de trámites del municipio ni en el portafolio de servicios.
- Realizar la validación del Portafolio de Servicios vigencia 2025 con las dependencias que tienen a cargo tramites y el enlace que administra el aplicativo SUIT de la Secretaria de Planeación, con el fin de garantizar que la información se encuentre alineada entre el Portafolio de Servicios y el inventario de Tramites inscritos en el SUIT.

## 8. FIRMAS

Firma		Firma	
Nombre: Claudia Orellana Hernández		Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo	
Cargo: jefe Oficina Control Interno		Cargo: Profesional CPS-OCIG	